



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Selección Interna Técnico Instrumentador Quirúrgico, en la vacante del Tec. BULZOMI, JORGE OSVALDO.-

VISTO: Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, los Expedientes N° 2024-35369088-GCABA-HGAVS y N° 2024-39507741- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el Director del Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la renuncia del Sr. BULZOMI, Jorge Osvaldo CUIL: 20-25678912-5, Técnico en Departamento de Especialidad Técnicas del Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"DALMACIO VELEZ SARSFIELD"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un cargo de Técnico Instrumentador Quirúrgico con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, con el perfil que se indica mediante IF-2024-40544759-GCABA-HGAVS para el Hospital General de Agudos "Dalmacio Velez Sarsfield", en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/10/2024

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LUGAR: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES TECNICAS

HORARIO: 08 A 11 HS

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

- 1.- TEC. CISTERNA, MIRTA Jefa de Depto. de Especialidades Tecnicas
- 2.- TEC. CHIAVETTI, PATRICIA Jefa de Sección Quirófano
- 3.- LIC. KAMIMURA, FERNANDA Coordinadora de Quirófano A/C

SUPLENTE

- 1.- LIC. FERRARI, ANDREA Jefa de sección de Radiología
- 2.- TEC. LOPEZ, CARLOS EZEQUIEL Jefe de Sección de Hemoterapia
- 3.- TEC. GIMENEZ, SONIA Jefa de Sección de Laboratorio

VEEDOR GREMIAL

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico Instrumentador Quirúrgico (registrado en Ministerio de Educación y Salud de GCABA), DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae, Título de Secundario Analítico y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

